|  |
| --- |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| **INSTRUCTIVO DE LLENADO** | |
|  |
|  |
|  |
| **AGENDA REGULATORIA** |
|  |
|  |
| **DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL EJECUTIVO ESTATAL** |

2018-2

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ÍNDICE | | |
|  | 1. Normatividad aplicable | **1** |
|  | **1.1.** Fundamento Jurídico | **1** |
|  | 1. Agenda Regulatoria | **2** |
|  | **2.1** Formato | **2** |
|  | **2.2** Guía de llenado | **3** |
|  | **2.3** Formato Agenda Regulatoria | **4** |

**1. Normatividad aplicable**

**1.1. Fundamento Jurídico**

La Agenda Regulatoria, tiene su sustento jurídico en el siguiente ordenamiento legal:

**Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios**

**Artículo 4.-** Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

**I. Agenda Regulatoria:** La propuesta de las regulaciones que los Sujetos Obligados pretenden expedir;

**CAPÍTULO TERCERO**

**Agenda Regulatoria**

**Artículo 34.-** Los sujetos obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la Autoridad de Mejora Regulatoria en los **primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año,** misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente. **La Agenda Regulatoria de cada sujeto obligado deberá informar al público la regulación que pretenden expedir en dichos periodos.**

Al momento de la presentación de la Agenda Regulatoria de los sujetos obligados, las Autoridades de Mejora Regulatoria la sujetarán a una consulta pública por un plazo mínimo de veinte días naturales. Las Autoridades de Mejora Regulatoria remitirán a los Sujetos Obligados las opiniones vertidas en la consulta pública mismas que no tendrán carácter vinculante.

**Artículo 35.-** La Agenda Regulatoria de los Sujetos Obligados deberá incluir al menos:

1. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria;
2. Materia sobre la que versará la Regulación;
3. Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria;
4. Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria; y
5. Fecha tentativa de presentación.

Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley.

**Artículo 36.-** Lo dispuesto en el artículo precedente no será aplicable en los siguientes supuestos:

1. La propuesta regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;
2. La publicidad de la propuesta regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;
3. Los sujetos obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la propuesta regulatoria no generará costos de cumplimiento;
4. Los sujetos obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la propuesta regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición; y
5. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas por el Gobernador del Estado o por los titulares del poder ejecutivo en los Municipios.
6. **Agenda Regulatoria**

Los Comités Internos de las dependencias estatales y organismos públicos descentralizados, entregarán la Agenda Regulatoria (a través del Enlace), a la Comisión Estatal para su evaluación y aprobación correspondiente, en los **primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año,** misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente. **La Agenda Regulatoria de cada sujeto obligado deberá informar al público la regulación que pretenden expedir en dichos periodos.**

Para la presentación de la Agenda, cada Dependencia u Organismo Público Descentralizado deberá presentar el formato anexo:

* 1. **Formato**

Se deberá requisitar el Formato Agenda Regulatoria 2018-2, con la información referente a la propuesta integral por regulación propuesta, exclusivamente de aquéllos que se trabajarán durante el período que corresponda.

**2.2. Guía de llenado**

**DATOS GENERALES DEL FORMATO:**

* **Clave.** Correspondientea laCodificación Estructural de unidades administrativas, específicamente de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado.
* **Dependencia/Organismo Público Descentralizado.** Señalar el nombre de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado quien será el responsable de ejecutar la Agenda Regulatoria del período.
* **Enlace de Mejora Regulatoria.** Nombre y cargo del servidor público responsable de la Mejora Regulatoria, nombrado por el titular de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado ante la Comisión.
* **Fecha de Presentación.** Corresponde a la fecha en la cual se presenta el formato por parte de le Unidad Administrativa Responsable de la regulación.
* **Período de aplicación.** Señalar el período en la que se presenta la Agenda Regulatoria, teniendo en consideración que se deberá enviar en los **primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año,** misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente.
* **Total de regulaciones incluidas en la Agenda Regulatoria.** Número total deregulaciones de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado, definidas como acciones normativas.
* **Nombre y Cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable.** Para el caso de las Dependencias Firma autógrafa de validación del servidor público titular responsable de la ejecución de la regulación o equivalente (Ejemplo: Director General de Industria), en caso de Organismos Públicos Descentralizados, Firma autógrafa de validación del servidor público titular responsable de la ejecución de la regulación (Director de Área, Coordinador, Subdirector, Jefe de Departamento etc.)
* **Nombre y Cargo del titular de la Unidad Jurídica de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado.** Firma autógrafa del servidor público titular del área jurídica responsable de la autorización y validación de la regulación propuesta.
* **Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado.** Firma autógrafa del servidor público responsable de la Mejora Regulatoria, nombrado por el titular de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado ante la Comisión.
* **Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia/Organismo Público Descentralizado**. Para el caso de las Dependencias Firma autógrafa del Secretario correspondiente. Para el caso de organismos públicos descentralizados, Firma autógrafa del Director General, Vocal Ejecutivo, Rector o Coordinador según el caso.
  1. **Formato Agenda Regulatoria**
* **No.** Número consecutivo de las regulaciones propuestas.

**Nombre preliminar de la Regulación Propuesta.** Especificar el nombre preliminar de la regulación propuesta (disposición jurídica o procedimiento interno) que será sujeto a creación, reforma, actualización, etc.

* **Materia sobre la que versará la Regulación.** Descripción breve sobre la materia en la que versa la regulación propuesta (salud, competitividad, trabajo, medio ambiente, agropecuario, entre otros).
* **Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria.** Descripción breve de la problemática identificada por la cual se tiene que emitir la regulación propuesta.
* **Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria.** Descripción breve de la justificación por la cual se tiene que emitir la regulación propuesta y como daría solución a la problemática identificada.
* **Fecha tentativa de presentación.** Es la fecha en que la dependencia u organismo público descentralizado proyecta dar cumplimiento a la acción normativa, considerando los recursos humanos, materiales y financieros para realizarla (mes/año).

**NOTA:**

Una vez concluidas las regulaciones presentadas en la Agenda Regulatoria, la Dependencia u Organismo Público Descentralizado deberá presentar el Análisis de Impacto Regulatorio ante la Comisión previo a la publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, con los siguientes requisitos:

1. Oficio de solicitud del resolutivo del dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.
2. Formato correspondiente del Análisis de Impacto.
   * Actualización Emergente
   * Actualización Periódica
   * Ordinario
   * Exención
3. Documento de la regulación completo con las autorizaciones de las instancias involucradas.
4. Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria donde se aprueba el Análisis.